

**Resolución de 8 de abril de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados provisionales del personal admitido y excluido de la convocatoria extraordinaria para el acceso a bolsas de trabajo docentes realizada por Resolución de 19 de enero de 2026, correspondientes a las especialidades de Instalaciones electrotécnicas, Operaciones y equipos de producción agraria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Árabe, Chino, Griego, Japonés, Portugués y Ruso, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.**

Por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria extraordinaria a bolsas de trabajo de determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidades de Instalaciones electrotécnicas, Operaciones y equipos de producción agraria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Árabe, Chino, Griego, Japonés, Portugués y Ruso, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y, de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

#### HA RESUELTO

**Primero.-** Publicar los listados provisionales del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria extraordinaria de 19 de enero de 2026.


**Segundo.-** Publicar los listados provisionales del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 19 de enero de 2026 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

**Tercero.-** Publicar los listados provisionales del personal excluido en las mencionadas especialidades, especificando los motivos de exclusión relacionados en el Anexo III.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en la resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLTBU4862FUVEN3X3UJ4JC3JX	PÁG. 1/2	




Resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

**Quinto.-** La presente resolución y sus anexos se harán públicos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLTBU4862FUVEN3X3UJ4JC3JX	PÁG. 2/2	